

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS Y LOS COORDINADORES ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presidencia: Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Junta: Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

JUSTIFICACIÓN

Los artículos 41 fracción V, apartado C de la Constitución, 24 fracción III de la Constitución Local y 46 del Código Electoral establecen que este Instituto Electoral es el órgano encargado de organizar las elecciones locales, así como que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, por su parte, los

CONSEJO GENERAL

artículos 47 del Código Electoral y 98 de la LGIPE, establecen que esta Autoridad Administrativa Electoral goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Es importante traer a colación que el Proceso Electoral Local 2019-2020 para renovar los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo dará inicio formalmente el día quince de diciembre del año en curso, derivado de ello y al tratarse de elecciones municipales, debe llevarse a cabo la instalación de Consejos Municipales, quienes entre otras funciones, tienen las de intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en su municipio; recibir del Consejo General la documentación y el material electoral para las elecciones de Ayuntamientos; realizar el cómputo y la declaración de validez de las elecciones de Ayuntamientos, entre otras.

Aunado a lo anterior, tal y como lo establece el artículo 87 del Código Electoral los Consejos Municipales se auxiliarán para el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de un Secretario y los Coordinadores de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de los Coordinadores Electorales propuestos por la Presidencia de este Instituto Electoral al Pleno del Consejo General.

Por lo que hace a las y los Coordinadores Electorales, debe precisarse que éstos desempeñan funciones que resultan trascendentes para el desarrollo del Proceso Electoral, así como para el adecuado funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, pues fungen entre otras actividades, como enlace entre el Consejo General y los propios Consejos Municipales Electorales de conformidad con el artículo 75 del Código Electoral.

En consecuencia, resulta preciso nombrar a las y los Coordinadores Electorales ante los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia

Este Consejo General es competente para emitir el acuerdo relativo al nombramiento de las y los Coordinadores Electorales ante los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2019-2020 de conformidad con lo establecido en los artículos 41 fracción V, apartado C de la Constitución, 24 fracción III de la Constitución Local, 46, 66 fracción XXXI, 67, fracción XIII, 73, 74, 75, 78, fracción V, 87, 98, 99, fracción I, 100, 101, fracción XI del Código Electoral; 21, inciso g), 26, inciso e) y 46 del Reglamento Interior.

Motivación

El artículo 73 del Código Electoral establece que las y los Coordinadores Electorales del Instituto Electoral ante los Consejos Municipales Electorales, serán nombrados antes de la instalación de los mismos.

Al respecto, el Código Electoral dispone en los artículos 78, fracción V y 67, fracción XIII, respectivamente, que será la Junta quien deberá seleccionar y proponer a la Presidencia de este Instituto Electoral a las y los candidatos que habrán de desempeñarse como Coordinadoras o Coordinadores Electorales, para que ésta, a su vez, presente la propuesta definitiva al Pleno del Consejo General para su aprobación.

Por lo anterior, la Junta analizó los expedientes de aquellas personas que formaron parte de los procesos de selección para Consejeras y Consejeros Electorales, Estructura Técnico Administrativa, así como los de aquellas personas que habiendo participado en procesos electorales locales previos manifestaron su interés en ser Coordinadoras o Coordinadores en este Proceso Electoral Local.

Además de que se realizó un análisis que se sustentó en la experiencia profesional, electoral y laboral de los perfiles, así como la experiencia en procesos electorales federales y locales previos, ya que la naturaleza del cargo requiere de un nivel de experiencia específico que permita a las y los Coordinadores Municipales

CONSEJO GENERAL

desempeñar su labor con probidad, garantizando el cumplimiento de la legislación electoral aplicable durante todas las etapas del Proceso Electoral Local 2019 – 2020.

Establecido lo anterior, en fecha 03 de diciembre de 2019, la Junta presentó a la Presidencia de este Instituto Electoral la propuesta para la designación de las Coordinadoras y Coordinadores Electorales, integrada por ciudadanas y ciudadanos que por sus cualidades, capacidades y experiencia resultan ser el personal idóneo para el eficaz desempeño de las actividades atinentes al Proceso Electoral Local 2019 - 2020.

Razón por la cual, el día 10 de diciembre de 2019, se presentó en reunión de trabajo con las representaciones partidistas, la propuesta definitiva para la designación de Coordinadoras y Coordinadores Electorales ante los 84 Consejos Municipales.

Por otro lado, en los casos de conflictos que se generen al interior de los Consejos Municipales serán atendidos en vía conciliatoria por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral y en su caso, de ser necesario por la Presidencia.

Así mismo, los procedimientos de remoción serán instruidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral con el apoyo de la Dirección Ejecutiva Jurídica, garantizándose el derecho de audiencia de la persona en contra de quien se instruya el procedimiento y se elaborará el proyecto de resolución que será resuelto por el Consejo General.

Por lo anteriormente expuesto, el nombramiento de Coordinadoras y Coordinadores Electorales se aprueba en los términos plasmados en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Derivado de todo lo referido, el Consejo General de este Instituto Electoral tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de las y los Coordinadores Electorales ante los 84 Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2019-2020, contenido en el Anexo 1 del presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Publíquese la lista de Coordinadoras y Coordinadores Municipales que integrarán los 84 Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, en los Estrados de este órgano electoral, así como en la página web institucional.

TERCERO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 12 de diciembre de 2019

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.

ANEXO 1

COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

N° PROGRESIVO	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
1	01 Acatlán	Mayra Beatriz	Vázquez Quiroz
2	02 Acaxochitlán	Bruno	Neri Romero
3	03 Actopan	Martha	Sánchez Ureña
4	04 Agua Blanca de Iturbide	Melisa	García Martínez
5	05 Ajacuba	Rodrigo	Valera Trejo
6	06 Alfajayucan	Araceli	Pérez Hernández
7	07 Almoloya	Armando	Romero Vázquez
8	08 Apan	Sixta Maribel	Ríos Padilla
9	09 Atitalaquia	Fernando	Bravo Tenorio

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

10	10 Atlapexco	Lucas	Núñez Resendez
11	11 Atotonilco de Tula	Edgar Antonio	Hernández Cortés
12	12 Atotonilco el Grande	Kathleen	Hernández Jiménez
13	13 Calnali	Alfonso	Moreno Azpeitia
14	14 Cardonal	María Guadalupe	Durán Hernández
15	15 Cuautepec de Hinojosa	Enrique	Villalpa Fernández
16	16 Chapantongo	Luis Alberto	Martínez Martínez
17	17 Chapulhuacán	Sergio	González González
18	18 Chilcuautla	José Luis	Baca Morales
19	19 El Arenal	Zuriel Ángel	Ángeles Hernández
20	20 Eloxochitlán	Isaac	Vázquez Rivera

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

21	21 Emiliano Zapata	María del Pilar	Hernández Martínez
22	22 Epazoyucan	Claudia Janeth	Hernández Mireles
23	23 Francisco I. Madero	Enrique Tadeo	Castillo Rubio
24	24 Huasca de Ocampo	Rocío	Ortiz Soriano
25	25 Huautla	Francisco	Hernández Hernández
26	26 Huazalingo	Raquel	Ontiveros Navarro
27	27 Huehuetla	Alfonso Nicolás	Sanagustín Saavedra
28	28 Huejutla de Reyes	José Edgar	Solano Gómez
29	29 Huichapan	Arturo	Hernández González
30	30 Ixmiquilpan	Ascensión	de la Cruz Mendoza

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

31	31 Jacala de Ledezma	Antonio	Vizueth Paz
32	32 Jaltocan	Juan Carlos	Lara Martínez
33	33 Juárez Hidalgo	Adalberto	Hurtado González
34	34 La Misión	Abel Josué	Zúñiga Cruz
35	35 Lolotla	Ma. Del Carmen	Valdivia Arenas
36	36 Metepec	Erasmus	Arista Lira
37	37 Metztitlán	Alejandra Eliza	López Sandoval
38	38 Mineral del Chico	Ana Ivette	Valencia Mijango
39	39 Mineral del Monte	Martha	Solís González
40	40 Mineral de la Reforma	José Luis	Ríos Yáñez

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

41	41 Mixquiahuala de Juárez	Fernando	Ramírez Márquez
42	42 Molango de Escamilla	Celia	Díaz Piña
43	43 Nicolás Flores	Patricia	Chávez Pérez
44	44 Nopala de Villagrán	Rogelio	Martínez Ortiz
45	45 Omitlán de Juárez	Rosalina	López Jiménez
46	46 Pacula	Julio Israel	Lorenzana Zamora
47	47 Pachuca de Soto	Vicente	Marín Olivares
48	48 Pisaflores	Juan Carlos	Lara Herrera
49	49 Progreso de Obregón	Yesenia Samanta	Pérez López
50	50 San Agustín Metzquititlán	Juan Carlos	Baza Asiain

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

51	51 San Agustín Tlaxiaca	Erendy Vonnnett	Baños Narváez
52	52 San Bartolo Tutotepec	Felipe Salvador	Cruz Rosales
53	53 San Felipe Orizatlán	Artemio	Rubio Hernández
54	54 San Salvador	Olivia	Islas Reboreda
55	55 Santiago de Anaya	Zoyla	Pintado Brito
56	56 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Arturo	Martínez Rivera
57	57 Singuilucan	Erika	Rivera Mejía
58	58 Tasquillo	Yeime	Moreno Ponce
59	59 Tecozautla	Abraham	Romero Mejía
60	60 Tenango de Doria	Jaime	Pérez Rubio

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

61	61 Tepeapulco	Rosario Adriana	Ríos Padilla
62	62 Tepehuacán de Guerrero	Baltazar	Medina Hernández
63	63 Tepeji del Río de Ocampo	Andrés	Hernández Olvera
64	64 Tepetitlán	Carlos Antonio	Estrada Vázquez
65	65 Tetepango	Salvador Raúl	Durán Rodríguez
66	66 Tezontepec de Aldama	Víctor Manuel	Ibarra Baños
67	67 Tianguistengo	Ezequiel	Viveros García
68	68 Tizayuca	Ubaldo	Pérez Espinosa
69	69 Tlahuelilpan	Dante Cristhian	Olvera Montiel
70	70 Tlahuiltepa	Edgar Omar	Otero Amador
71	71 Tlanalapa	Ana Paola	Juárez Franco

ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

72	72 Tlanchinol	Maurilio	Pérez Vargas
73	73 Tlaxcoapan	Gasury	Mota Licona
74	74 Tolcayuca	Miriam	Martínez Montiel
75	75 Tula de Allende	Luis	Larrieta Hernández
76	76 Tulancingo de Bravo	Pablo	Serrano Mejía
77	77 Villa de Tezontepec	Ludivina Yvett	García Bautista
78	78 Xochiatipan	Jorge Alejandro	Salazar Hernández
79	79 Xochicoatlán	Gerardo	Olvera Juárez
80	80 Yahualica	Rubén	Hernández Martínez
81	81 Zacualtipán de Ángeles	Lucero Alejandra	German Bautista
82	82 Zapotlán de Juárez	Karla Araceli	Frías Godínez



ANEXO 1
COORDINADORAS Y COORDINADORES APROBADOS
ANTE LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020



83	83 Zempoala	Virginia	Hernández Vélez
84	84 Zimapán	Fidel	Acosta Gutiérrez